



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

ADUANA LA ANEXIÓN, AL SER LAS TRECE HORAS DEL VEINTE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado procede a dictar acto de inicio de procedimiento ordinario contra el señor **Oscar Danilo Zamora Alemán, identificación 155817604028**, en relación con la mercancía decomisada por la Policía de Control Fiscal mediante **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 13048** de fecha 09 de abril de 2021.

RESULTANDO

I. Que mediante **Acta de Inspección Ocular y/o Hallazgo N° 52106** de la Policía de Control Fiscal de fecha 09 de abril de 2021, consta que oficiales de dicha policía se presentaron a la delegación de Policía de Fronteras en La Cruz, Guanacaste, a raíz de una llamada telefónica, puesto que revisaron un buseta en la cual encontraron mercancía tipo ropa, calzado y artículos de cuidado personal sin documentación de respaldo, dicha buseta era conducida por el señor Oscar Danilo Zamora Alemán, identificación 155817604028. Una vez contando con su anuencia se realizó la inspección del vehículo, donde se visualizó dichas mercancías, y al no portar dicha documentación de respaldo de las mismas se procedería con el decomiso (ver folios 0004 al 0007).

II. Que a través de **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 13048** de fecha 09 de abril de 2021 se realizó el decomiso de la siguiente mercancía (ver folios 0008 y 0009):

Cantidad	Descripcion
01	Blusa, color negro, marca Disney, talla 2xl, hecho en Guatemala, no indica composicion.
05	Camisa, diferentes colores, marca Old Navy, no indica talla, hecho en Guatemala, no indica composicion.
01	Blusa, color negro, marca Davida, talla xl, hecho en EEUU, no indica composicion.
01	Paño corporal, marca Dickelodeon, hecho en China, no indica composicion.
01	Paño corporal, no indica composicion ni pais de origen.
02	Camisas de tirantes, para niña, no indica composicion ni pais de origen.
01	Camisas de tirantes, para niño, no indica composicion, pais de origen Guatemala.
05	Medias para hombre, diferentes colores, no indica composicion ni pais de origen.



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

06	Medias para niño, marca Monster, no indica composición ni país de origen.
01	Licra deportiva para mujer marca Old Navy, color azul, hecho en Indonesia, no indica composición.
01	Licra tipo pantalón para mujer marca Like an angel, color negro, hecho en Vietnam, no indica composición.
01	pantalón para niña marca Old Navy, color azul, hecho en Bangladesh, no indica composición.
01	pantalón para niño marca LEVIS, color azul, hecho en Pakistán, no indica composición.
01	pantalón para niño marca signature, color azul, hecho en Pakistán, no indica composición.
02	Vestidos para niña marca chooze, color azul, no indica composición ni país de origen.
01	Sandalias para niña, marca Nickelodeon, color morado, talla 29, no indica composición ni país de origen.
02	Pares de pantys medias para niña, marca i love ballet, color blanco, no indica composición ni país de origen.
01	Perfume de mujer, marca jlo de 100ml, 3.4 fl oz, color rosado, hecho en Francia, no indica composición.
01	Gel de ducha, marca marvel, de 100 ml y 3.4 fl oz, color rojo el envase, hecho en EEUU, no indica composición.
01	Producto cosmético para después del afeitado, de 100 ml y 3.4 fl oz, color rojo el envase, hecho en EEUU, no indica composición.
01	Perfume de baño en forma de cabeza iron man, color rojo del envase, hecho en Francia, no indica composición.
01	Kit de reloj con billetera, marca Ralph Lauren, hecho en China, no indica composición.
Total	38 unidades

III. Que por medio de **Acta de Inspección Ocular y/o Hallazgo N° 52113** de la Policía de Control Fiscal de fecha 12 de abril de 2021, consta que se realizó el depósito de la mercancía decomisada en Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, quedando registrada con **movimiento de inventario N° 18635-2021** (ver folios 0008 y 0009).

IV. Que a través de oficio PCF-INF-1170-2021 de fecha 13 de abril de 2021 la Policía de Control Fiscal informa acerca de las diligencias efectuadas en relación con el decomiso de marras (ver folios 0011 al 0016). Asimismo, remitió el expediente PCF-EXP-0842-2021 a la Aduana de Peñas Blancas mediante oficio PCF-OFI-0980-2021 de fecha 28 de abril de 2021 (ver folio 0021).

V. Que por medio de resolución RES-APB-DN-0901-2022 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, la Aduana de Peñas Blancas resolvió que se destruyera la



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

mercancía correspondiente a **cosméticos de cuidado personal** amparados al **movimiento de inventario N° 18635-2021** (ver folios 0025 al 0030).

VI. Que por medio de oficio MH-DGA-APB-GER-OF-0084-2023 de fecha 05 de mayo de 2023 la Aduana de Peñas Blancas remitió el expediente a Aduana La Anexión. A dicho oficio le fue asignado en esta aduana el número de gestión 264-2023 recibida en fecha 29 de junio de 2023 (ver folios 0035 y 0036).

VII. Que a través de oficio MH-DGA-AANX-DN-OF-0012-2024 de fecha 12 de abril de 2024 el Departamento Normativo solicitó criterio técnico al Departamento Técnico de esta aduana (ver folios 0038 al 0040). El criterio técnico fue emitido mediante oficio MH-DGA-AANX-DT-OF-0183-2024 de fecha 28 de junio de 2024 (ver folios 0046 al 0054).

VIII. Que en el presente procedimiento se ha observado las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO

I. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: De conformidad con los artículos 8, 9, 45, 46, 48, 49, 51, 60, 92 del CAUCA IV, 5, 8, 10, 12, 217, 218, 223, 224, 233, 317, 318, 319, 320, 321, 357, 361, 362 del RECAUCA IV, 22, 23, 24, 52, 53, 54, 55, 58, 62, 79, 86 de la Ley General de Aduanas, 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

II. OBJETO DE LA LITIS: Iniciar procedimiento ordinario contra el señor **Oscar Danilo Zamora Alemán, identificación 155817604028**, en relación con la mercancía decomisada por la Policía de Control Fiscal mediante **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 13048** de fecha 09 de abril de 2021.

III. COMPETENCIA DE LA GERENCIA: Que de acuerdo con los artículos 13, 24 de la Ley General de Aduanas y los artículos 34, 35 y 36 del Decreto No 32481-H, las Aduanas son las unidades técnico administrativas con competencia territorial, siendo una de sus atribuciones exigir y comprobar los elementos que determinen la obligación tributaria aduanera e iniciar los procedimientos administrativos y atender las gestiones que puedan derivarse de la entrada, permanencia y salida de las mercancías al territorio aduanero nacional por lo que le compete al Gerente de la Aduana emitir actos administrativos. La Gerencia, misma que está conformada por un Gerente o un Subgerente subordinado al Gerente y el cual lo remplazara en sus ausencias, con sus mismas atribuciones.



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

IV. HECHOS CIERTOS:

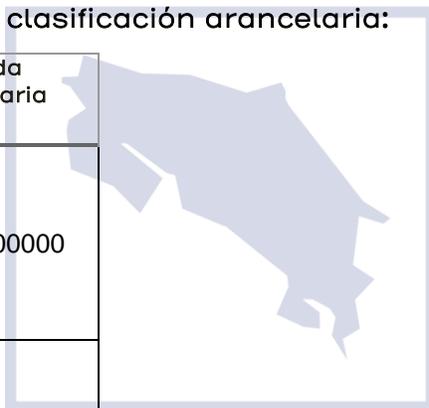
1-Que mediante a través de Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 13048 de fecha 09 de abril de 2021 se realizó el decomiso al señor Oscar Danilo Zamora Alemán, identificación 155817604028, de la mercancía detallada en el RESULTANDO II de la presente resolución, por no poseer documentación que amparara el ingreso lícito a territorio nacional o facturas que demostraran la compra en el país (ver folios 0008 y 0009).

2-Que la mercancía decomisada se encuentra depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con movimiento de inventario N° 18635-2021 (ver folio 0010).

3-Que a través de oficio MH-DGA-AANX-DT-OF-0183-2024 de fecha 28 de junio de 2024 el Departamento Técnico de Aduana La Anexión emitió criterio técnico, del cual se extrae lo siguiente (ver folios 0046 al 0054):

Descripción de la mercancía y clasificación arancelaria:

N° línea	Descripción comercial	Partida arancelaria
1	Blusa, color negro, marca Disney, talla 2xl, hecho en Guatemala, no indica composicion.	610620000000
2	Camisa, diferentes colores, marca Old Navy, no indica talla, hecho en Guatemala, no indica composicion.	620520000000
3	Blusa, color negro, marca Davida, talla xl, hecho en EEUU, no indica composicion.	610620000000
4	Paño corporal, marca Dickelodeon, hecho en China, no indica composicion.	630259900000
5	Paño corporal, no indica composicion ni pais de origen.	630259900000





MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

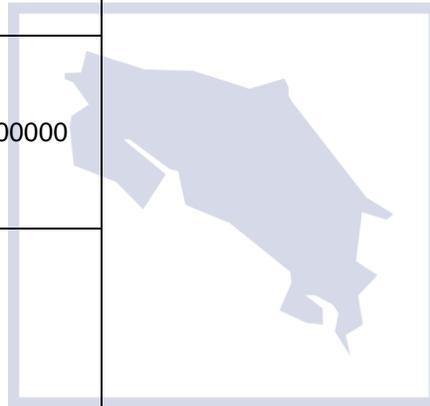
6	Camisas de tirantes, para niña, no indica composicion ni pais de origen.	610620000000
7	Camisas de tirantes, para niño, no indica composicion, pais de origen Guatemala.	610620000000
8	Medias para hombre, diferentes colores, no indica composicion ni pais de origen.	611522000090
9	Medias para niño, marca Monster, no indica composicion ni pais de origen.	611522000090
10	Licra deportiva para mujer marca Old Navy, color azul, hecho en Indonesia, no indica composicion.	620463000000
11	Licra tipo pantalon para mujer marca Like an angel, color negro, hecho en Vietnam, no indica composicion.	620463000000
12	pantalon para niña marca Old Navy, color azul, hecho en Bangladesh, no indica composicion.	610343000000
13	pantalon para niño marca LEVIS, color azul, hecho en Pakistan, no indica composicion.	610343000000
14	pantalon para niño marca	610343000000





MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

	signature, color azul, hecho en Pakistan, no indica composicion.	
15	Vestidos para niña marca chooze, color azul, no indica composicion ni pais de origen.	620443000000
16	Sandalias para niña, marca Nickelodeon, color morado, talla 29, no indica composicion ni pais de origen.	640220000020
17	Pares de pantys medias para niña, marca i love ballet, color blanco, no indica composicion ni pais de origen.	611510900000
18	Perfume de mujer, marca jlo de 100ml, 3.4 fl oz, color rosado, hecho en Francia, no indica composicion.	
19	Gel de ducha, marca marvel, de 100 ml y 3.4 fl oz, color rojo el envase, hecho en EEUU, no indica composicion.	
20	Producto comestico para despues del afeitado, de 100 ml y 3.4 fl oz, color rojo el envase, hecho en EEUU, no indica composicion	
21	Perfume de baño en forma de cabeza iron man, color rojo del envase, hecho en	





MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

	Francia, no indica composicion.	
22	Kit de reloj con billetera, marca Ralph Lauren, hecho en China, no indica composicion. Valoraremos el reloj.	910212000000
23	Kit de reloj con billetera, marca Ralph Lauren, hecho en China, no indica composicion. Valoraremos la billetera	420231000090

Hecho generador: La normativa que regula la obligación tributaria aduanera, conforme al artículo 55, inciso c) 2 de la Ley General de Aduanas, indica que el hecho generador, lo constituye la fecha del decomiso preventivo de la mercancía; la cual según el Acta de Decomiso o Secuestro N°13048-2021, indicada en el expediente de la Policía de Control Fiscal MH-PCF-EXP-0842-2021, se establece para el día 09 de abril del 2021.

Tipo de cambio: Mediante consulta en el sistema informático TICA, el tipo de cambio que se registra para la fecha 09/04/2021 (hecho generador), corresponde a un monto de ¢614.68

Determinación del Valor en Aduanas de las mercancías decomisadas: Se establece que el valor en aduanas total de la mercancía objeto de valoración según el acta N° 13048-2021, es de \$118,48 (Ciento dieciocho dólares con 48/100), considerando un tipo de cambio del colon con respecto al dólar estadounidense de ¢614.68.

De conformidad con las consideraciones para determinar el Valor Aduanero y aplicando las alícuotas correspondientes, se determina que los impuestos por pagar de la mercancía decomisada según el acta de decomiso N° 13048-2021, ascienden a ¢21 811,98 (Veinte unos mil ochocientos once colones con 98/100), los cuales se detallan por tipo de impuesto en el siguiente cuadro:



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

Detalle del impuesto	Monto por cancelar
Impuesto Derecho Arancelario a la importación (14%)	₡ 10 195.92
Impuesto Ley 6946 (1%)	₡ 728.28
Impuesto IVA Ley 9635 (13%)	₡ 10 887.78
Total de impuestos en colones	₡ 21 811.98

Las líneas 18,19, 20 y 21 fueron destruidas mediante acta ANEX-DT-ACT-174-2022, de fecha 15 de diciembre del 2022 (ver folio 0055 y 0056).

El artículo 233 del RECAUCA IV en concordancia con el artículo 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas según la reforma que entró a regir a partir de su publicación en el Alcance N° 113 a La Gaceta N° 107 del 15 de junio de 2023, se establece que el ingreso, el arribo o la salida de personas, mercancías, vehículos y unidades de transporte del territorio nacional debe realizarse por los lugares, las rutas y los horarios habilitados, asimismo, las personas, sus mercancías, vehículos y unidades de transporte deberán presentarse ante la aduana correspondiente cuando ingresen en territorio nacional, inmediatamente o en la oportunidad en que corresponda ejercer el control aduanero.

A la vez, el artículo 68 de la Ley General de Aduanas, establece que las mercancías que no hayan cumplido las formalidades legales de importación o internación ni los derechos transmitidos sobre ellas, quedarán afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera.

En el presente asunto, mediante Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 13048 de fecha 09 de abril de 2021 la Policía de Control Fiscal decomisó al señor **Oscar Danilo Zamora Alemán, identificación 155817604028**, mercancías por no portar documentación que amparara el ingreso lícito a territorio nacional, sea DUA de importación, o facturas de compra en Costa Rica quien a su entrada al país, debió de inmediato someter las mercancías a control aduanero, y como consecuencia, al no haberlo hecho, éstas quedan afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera.

Por lo tanto, al no haber cumplido con las obligaciones propias establecidas por la normativa aduanera, se debe ajustar al pago de la obligación tributaria, cumpliendo las regulaciones arancelarias y no arancelarias, de conformidad con lo establecido en el criterio técnico **MH-DGA-AANX-DT-OF-0183-2024** de fecha 28 de junio de 2024 detallado en el hecho tercero de la presente resolución.



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

En virtud de todo lo expuesto, esta Administración procede a la apertura de un procedimiento ordinario tendiente al cobro de la obligación tributaria aduanera, a efectos de determinar la verdad real de los hechos que se presumen en relación al decomiso de dicha mercancía, al presumir que no ha cancelado los impuestos.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones expuestas y citas legales invocadas, esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado en esta aduana, resuelve: **PRIMERO:** Iniciar procedimiento ordinario contra el señor **Oscar Danilo Zamora Alemán, identificación 155817604028**, en relación con la mercancía decomisada por la Policía de Control Fiscal mediante **Acta de Decomiso y/o Secuestro N° 13048** de fecha 09 de abril de 2021, la cual se encuentra depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 18635-2021**. **SEGUNDO:** Los impuestos por pagar ascienden a **21 811,98 (Veinte unos mil ochocientos once colones con 98/100)**, los cuales se detallan por tipo de impuesto en el siguiente cuadro:

Detalle del impuesto	Monto por cancelar
Impuesto Derecho Arancelario a la importación (14%)	₡ 10 195.92
Impuesto Ley 6946 (1%)	₡ 728.28
Impuesto IVA Ley 9635 (13%)	₡ 10 887.78
Total de impuestos en colones	₡ 21 811.98

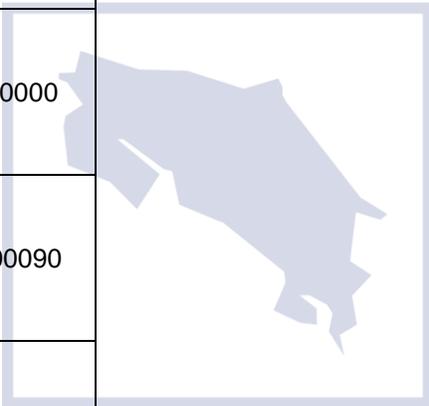
Descripción de la mercancía y clasificación arancelaria:

N° línea	Descripción comercial	Partida arancelaria
1	Blusa, color negro, marca Disney, talla 2xl, hecho en Guatemala, no indica composición.	61062000000
2	Camisa, diferentes colores, marca Old Navy, no indica talla, hecho en Guatemala, no indica composición.	62052000000
3	Blusa, color negro, marca Davida, talla xl,	61062000000



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

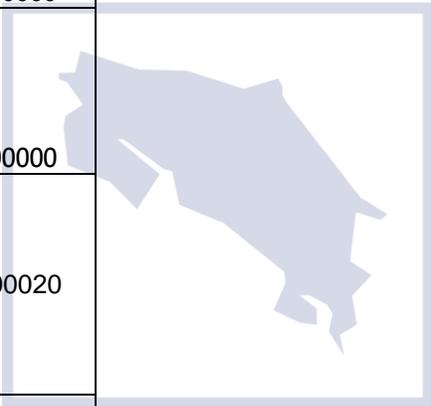
	hecho en EEUU, no indica composicion.	
4	Paño corporal,marca Dickelodeon, hecho en China, no indica composicion.	630259900000
5	Paño corporal, no indica composicion ni pais de origen.	630259900000
6	Camisas de tirantes, para niña, no indica composicion ni pais de origen.	610620000000
7	Camisas de tirantes, para niño, no indica composicion, pais de origen Guatemala.	610620000000
8	Medias para hombre, diferentes colores, no indica composicion ni pais de origen.	611522000090
9	Medias para niño,marca Monster, no indica composicion ni pais de origen.	611522000090
10	Licra deportiva para mujer marca Old Navy, color azul, hecho en Indonesia, no indica composicion.	620463000000
11	Licra tipo pantalon para mujer marca Like an angel, color negro, hecho en Vietnam, no indica composicion.	620463000000
12	pantalon para niña marca Old Navy, color azul,	610343000000





MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

	hecho en Bangladesh, no indica composicion.	
13	pantalon para niño marca LEVIS, color azul, hecho en Pakistan, no indica composicion.	610343000000
14	pantalon para niño marca signature, color azul, hecho en Pakistan, no indica composicion.	610343000000
15	Vestidos para niña marca chooze, color azul, no indica composicion ni pais de origen.	620443000000
16	Sandalias para niña, marca Nickelodeon, color morado, talla 29, no indica composicion ni pais de origen.	640220000020
17	Pares de pantys para medias para niña, marca i love ballet, color blanco, no indica composicion ni pais de origen.	611510900000
18	Perfume de mujer, marca jlo de 100ml, 3.4 fl oz, color rosado, hecho en Francia, no indica composicion.	
19	Gel de ducha, marca marvel, de 100 ml y 3.4 fl oz, color rojo el envase, hecho en EEUU, no indica composicion.	





MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

20	Producto comestico para despues del afeitado, de 100 ml y 3.4 fl oz, color rojo el envase, hecho en EEUU, no indica composicion	
21	Perfume de baño en forma de cabeza iron man, color rojo del envase, hecho en Francia, no indica composicion.	
22	Kit de reloj con billetera, marca Ralph Lauren, hecho en China, no indica composicion. Valoraremos el reloj.	910212000000
23	Kit de reloj con billetera, marca Ralph Lauren, hecho en China, no indica composicion. Valoraremos la billetera	420231000090

Hecho generador: La normativa que regula la obligación tributaria aduanera, conforme al artículo 55, inciso c) 2 de la Ley General de Aduanas, indica que el hecho generador, lo constituye la fecha del decomiso preventivo de la mercancía; la cual según el Acta de Decomiso o Secuestro N°13048-2021, indicada en el expediente de la Policía de Control Fiscal MH-PCF-EXP-0842-2021, se establece para el día 09 de abril del 2021.

Tipo de cambio: Mediante consulta en el sistema informático TICA, el tipo de cambio que se registra para la fecha 09/04/2021 (hecho generador), corresponde a un monto de €614.68

Determinación del Valor en Aduanas de las mercancías decomisadas: Se establece que el valor en aduanas total de la mercancía objeto de valoración según el acta N° 13048-



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023

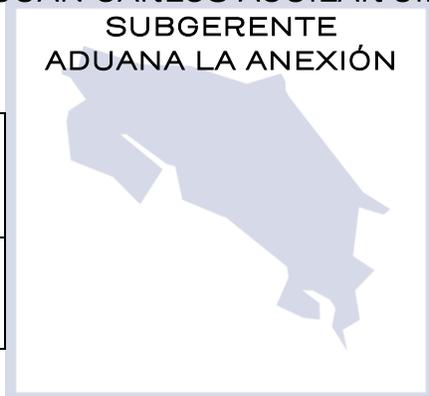
MH-DGA-AANX-GER-RES-0318-2024

2021, es de **\$118,48 (Ciento dieciocho dólares con 48/100)**, considerando un tipo de cambio del colon con respecto al dólar estadounidense de ₡614.68.

TERCERO: Se concede el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del acto de inicio, para la interposición de alegatos y pruebas que considere pertinentes, para lo cual, se pone a disposición el expediente administrativo MH-DGA-AANX-DN-EXP-0088-2023. **NOTIFÍQUESE.** Al señor **Oscar Danilo Zamora Alemán, identificación 155817604028**, a la Jefatura del Departamento Técnico de Aduana La Anexión y a la Policía de Control Fiscal.

MBA. JUAN CARLOS AGUILAR JIMÉNEZ

**SUBGERENTE
ADUANA LA ANEXIÓN**



Elaborado por: Licda. Daisy Gabriela Amador Gross Abogada, Departamento Normativo Aduana La Anexión